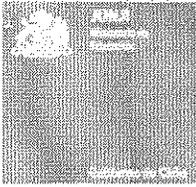


Judicial



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1391

REF.: AUTORIZA TRANSFERENCIAS
CONCEPTO DE MOVILIZACIÓN MADE Y ECI
DE GRUPOS DEL PROGRAMA CASH 2013,
SECTOR EL CARMEN.

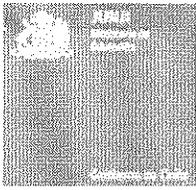
Concepción, 28 JUN 2013

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 para el año 2013.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Ordinario N°015/1337 de fecha 29.04.13. de Sra. Directora Regional Sra. Patricia Escobar Undurraga, solicitando transferencias por movilización Madre 2013 para sector El Carmen.
- 11.-Ordinario N°015/1265 de fecha 06.06.13 de Sra. María de la Luz Cano Reveco, Directora Departamento Técnico Dirección Nacional Junji, aprobando montos solicitados.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante ordinario N°015/1337 de fecha 29 de abril de 2013, Directora Regional Sra. Patricia Escobar Undurraga, solicita aprobación de los montos correspondientes a Movilización Madre grupo CASH 2013 por un monto anual de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos).
- 2.-Que posteriormente mediante ordinario N°015/1265 de fecha 06.06.13 doña María de la Luz Cano Reveco, Directora Departamento Técnico Dirección Nacional Junji, aprueba los recursos para Movilización Madre por un total de \$ 3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) .
- 3.-Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionada aprobación de fondos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



RESUELVO:

1.-Téngase por aprobado, los montos, correspondientes a Movilización ECI para el programa CASH 2013 del sector El Carmen, la cantidad total anual de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos), desglosándose en:

Nº	Sector	Movilización ECI
1	Castañar	1.300.000
2	Chamizal	1.300.000
3	Las Hormigas	1.300.000
Total		3.900.000

2.-Dispongase a celebrar convenio respectivo.

3.- IMPÚTESE en su partida 09, Capítulo 11, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172 Sub Asignación 001, Programa Conozca a su Hijo, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/GHT/ESC/SAE/DLJ/fsb

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *Programa CASH
- *Subdepartamento de Cobertura
- *Entidad
- *Sección de Planificación